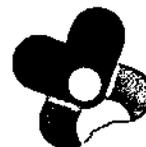




**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 063
(La Ceja del Tambo, Enero 28 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y SE REINTEGRAN BENEFICIARIOS
DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS
1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE RETIRAN OTROS
DEL BENEFICIO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 párrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.



SC-CER731028



SA-CER731029



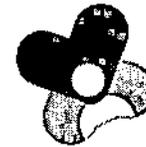
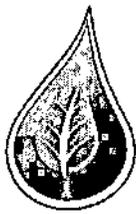
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 001 del 28 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 01 de 2021, comprendido desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA							
NRO	VERIFICACIÓN	N. RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	VERIFICADO CUMPLE	44	82381	Rodrigo Antonio Cardona Arboleda	Cédula	15382439	CR 16 22-21 APTO 201
2	VERIFICADO CUMPLE	47	3706	María Alejandra Muñoz González	Cédula	1040031362	CR 14A 07A-28 PISO 2
3	VERIFICADO CUMPLE	25	150532	Elkin Edgar Chica Patiño	Cédula	15383469	CL 27B 24-04 MONTESOL
4	VERIFICADO	10	61682	José Domingo Castañeda	Cédula	3359685	CL 25 19-72 P1



SC-CER731028



SA-CER731029



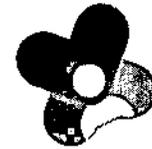
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 📞 NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



	CUMPLE			Jiménez			
5	VERIFICADO CUMPLE	1589	5397	German Álvarez	Cédula	3614070	CL 05A 21B-19 A 302B
6	VERIFICADO CUMPLE	1594	8386	Luz Adriana Valencia Cardona	Cédula	39191587	CR 25B 16-39 APTO 502
7	VERIFICADO CUMPLE	3	13500	Luz Adriana Valencia Cardona	Cédula	39190456	CL 10A 20-66
8	VERIFICADO CUMPLE	70	6115	Cristian Alexis Rivera Pillimue	Cédula	1061539517	CL 13C 06C-20
9	VERIFICADO CUMPLE	25	28996	Gildardo Antonio Garzón Rivillas	Cédula	70726367	CL 13AC 06B-27
10	VERIFICADO CUMPLE	82	26135	Olga Cecilia Ríos Pavas	Cédula	39189389	DG 22 28-12 APTO 404
11	VERIFICADO CUMPLE	81	139841	Bernabé de Jesús Duque Castaño	Cédula	3360456	CR 23A 15-83
12	VERIFICADO CUMPLE	80	14122	Marta Cecilia Echeverri Tobón	Cédula	39185108	CL 26 14-39 APTO 504

ARTÍCULO SEGUNDO: Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	N. RADICADO	N. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1549	3398	Olga Cecilia Ríos Pavas	Cédula	39189389	CL 13AB 06-91 SEGUNDO PISO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



SG-CER731028



SA-CER731029



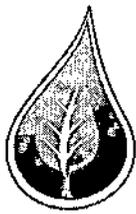
OS-CER731030



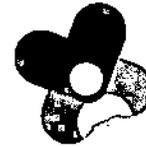
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (28/01/2021).

JULIO CESAR VELEZ HURTADO

Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social
Revisó: Julio Cesar Vélez Hurtado, Gerente General
Aprobó: Julio Cesar Vélez Hurtado, Gerente General

Anexo: 2 folios (Acta Nro. 001 del 28 de enero de 2021).



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT: 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 001**

FECHA: Enero 28 de 2021

HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Santiago Muñoz Ocampo, Secretario de Salud y Protección Social

Mariela Henao Flórez, Directora Administrativa

Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de Septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.
3. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 01 de 2021, comprendido desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 20 de enero de 2021 a los siguientes suscriptores:



SG-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	N.º RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	VERIFICADO CUMPLE	44	82381	Rodrigo Antonio Cardona Arboleda	Cédula	15382439	CR 16 22-21 APTO 201
2	VERIFICADO CUMPLE	47	3706	María Alejandra Muñoz González	Cédula	1040031362	CR 14A 07A-28 PISO 2
3	VERIFICADO CUMPLE	25	150532	Elkin Edgar Chica Patiño	Cédula	15383469	CL 27B 24-04 MONTESOL
4	VERIFICADO CUMPLE	10	61682	José Domingo Castañeda Jiménez	Cédula	3359685	CL 25 19-72 P1
5	VERIFICADO CUMPLE	1589	5397	German Álvarez	Cédula	3614070	CL 05A 21B-19 A 302B
6	VERIFICADO CUMPLE	1594	8386	Luz Adriana Valencia Cardona	Cédula	39191587	CR 25B 16-39 APTO 502
7	VERIFICADO CUMPLE	3	13500	Luz Adriana Valencia Cardona	Cédula	39190456	CL 10A 20-66
8	VERIFICADO CUMPLE	70	6115	Cristian Alexis Rivera Pillimue	Cédula	1061539517	CL 13C 06C-20
9	VERIFICADO CUMPLE	25	28996	Gildardo Antonio Garzón Rivillas	Cédula	70726367	CL 13AC 06B-27
10	VERIFICADO CUMPLE	82	26135	Olga Cecilia Ríos Pavas	Cédula	39189389	DG 22 28-12 APTO 404
11	VERIFICADO CUMPLE	81	139841	Bernabé de Jesús Duque Castaño	Cédula	3360456	CR 23A 15-83
12	VERIFICADO CUMPLE	80	14122	Marta Cecilia Echeverri Tobón	Cédula	39185108	CL 26 14-39 APTO 504

2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de Septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1549	3398	Olga Cecilia Ríos Pavas	Cédula	39189389	CL 13AB 06-91 SEGUNDO PISO



SC-CER731028



SA-CER731028



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintiocho días del mes de enero de 2021 (28/01/2021).



SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Secretario de Salud y Protección Social



MARIELA HENAO FLOREZ
Directora Administrativa



SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja